

Sin perjuicio de lo establecido en el **artículo 1077 del Código de Comercio**, el asegurado o los beneficiarios podrán allegar los siguientes documentos como prueba de la ocurrencia del siniestro y de su derecho a percibir el pago del valor contratado.

MUERTE ACCIDENTAL

- Solicitud formal de reclamación.
- Copia del documento de identidad del asegurado.
- Formulario de conocimiento del cliente de cada beneficiario-SARLAFT.
- Certificación bancaria de cada beneficiario.
- Copia registro civil de defunción.
- Copia del documento de identidad beneficiarios de ley.
- Documentos soporte del siniestro (Historia clínica, ordenes médicas, acta de levantamiento del cadáver, etc)

INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/ DESMEMBRACIÓN

- Solicitud formal de reclamación.
- Copia del documento de identidad del asegurado.
- Formulario de conocimiento del cliente de cada beneficiario-SARLAFT.
- Certificación bancaria de cada beneficiario.
- Dictamen y valoración del médico legista en caso de reclamación por desmembración.
- Documentos soporte del siniestro (Historia clínica, ordenes médicas, etc)

RENTA DIARIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE

- Solicitud formal de reclamación.
- Copia del documento de identidad del asegurado.
- Formulario de conocimiento del cliente de cada beneficiario-SARLAFT.
- Certificación bancaria de cada beneficiario.
- Certificado de la Entidad Promotora de Salud “EPS” donde conste el número de días de la incapacidad concedida
- Documentos soporte del siniestro (Historia clínica, ordenes médicas, etc)

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de positiva para exigir cualquier otra prueba o documento que estime conveniente y guarde relación con la reclamación.